

1. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO

SITUACIÓN DESCRITA
TIPO DE CONCURSO

Real:
PUBLICO

Formal:
MERITO

Propuesta:
INTERNO

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Denominación del puesto	Clasificación ocupacional (Normalizada)	SALARIO Y BENEFICIOS ADICIONALES	CANTIDAD DE VACANCIAS
MIEMBRO DEL DIRECTORIO de la CONACOM	9.25.27 MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL	Salario: CAT X17 Gs. 22,000,000 Beneficios: Gasto de Representación: Cat S95 Gs. 2.851.200 y demás beneficios establecidos en la Ley del PGN, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.	1 (uno)

1.2 UBICACIÓN DEL PUESTO EN LA ORGANIZACIÓN

Unidad o puesto del que depende directamente	2º	Unidad inediat. superior	3º	Unidad inediat. superior	4º	Unidad inediat. superior	5º	Unidad inediat. superior	6º	Unidad inediat. superior	7º	Unidad inediat. superior
DIRECTORIO												

1.3. UBICACIÓN FÍSICA DEL PUESTO

Domicilio	Av España 1333	Localidad-Región	Asuncion
-----------	----------------	------------------	----------

2. MISION DEL PUESTO

2.1. MISION DEL PUESTO

Mision del Puesto	Defender y Promocionar la Libre Competencia en los Mercados dentro del Territorio Nacional, en virtud a las normas que rigen la Defensa de la Competencia.
-------------------	--

2.2. PRINCIPALES TAREAS DEL PUESTO

TIPO DE TAREAS	DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES TAREAS DE CADA TIPO
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	<p>Crear direcciones u otras dependencias y suprimirlas, según las necesidades de prestación de servicios de la Institución;</p> <p>Aprobar las políticas institucionales de administración y finanzas; cooperación técnica y relaciones internacionales; promoción, difusión y capacitación; planeamiento y de ejecución presupuestaria de la entidad en el marco de las disposiciones legales vigentes;</p> <p>Fomentar la formación y la capacitación permanente del personal de la CONACOM en materias de defensa de la competencia y regulación, con cargo a recursos provenientes de sus fondos o de cooperación técnica</p>
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	<p>Proponer al Poder Ejecutivo el nombramiento de funcionarios previo concurso de méritos;</p> <p>Aprobar directivas que normen el funcionamiento administrativo interno de la CONACOM;</p> <p>Otorgar poderes y/o facultades de representación institucional, con arreglo a las normas sustantivas y procesales vigentes;</p> <p>Previa publicación y consulta pública, aprobar lineamientos, directrices, o instructivos dirigidos a aclarar y orientar acerca del alcance del contenido de la Ley y de los procedimientos para su aplicación;</p> <p>Emitir opinión sobre los anteproyectos de normas que afecten a la competencia;</p> <p>Emitir opinión, exhortar, recomendar a las autoridades legislativas, políticas o administrativas sobre la implementación de medidas que restablezcan o promuevan la libre competencia en los mercados, tales como la eliminación de barreras burocráticas impuestas por el Estado que dificulten o encarezcan el acceso o permanencia de las personas físicas o jurídicas en el mercado y que afecten las condiciones de competencia en los mercados</p>

<p>EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto</p>	<p>Elaborar y aprobar anualmente el proyecto del presupuesto y el plan de actividades de la Institución ; Aprobar el Reglamento Interno, el manual de operación y funciones y la composición de las estructuras y unidades subordinadas al Directorio de la CONACOM, conforme a Ley; Aceptar donaciones, legados y recursos provenientes de la cooperación técnica nacional e internacional; Conocer y resolver los procedimientos de su competencia; Ordenar la instrucción de sumario por la realización de las conductas prohibidas en la Ley; previa verificación y comprobación de la existencia de indicios razonables de las mismas; que ameriten fundadamente su investigación y sanción. Conocer y resolver, en los casos que resulten procedentes, los recursos de reconsideración o reposición que se interpongan contra las resoluciones que hayan expedido; Disponer la adopción de medidas cautelares con arreglo a lo dispuesto en la Ley; Aplicar las sanciones correspondientes, conforme a lo dispuesto en la Ley; Autorizar, condicionar o denegar las operaciones de concentración, conforme a lo dispuesto en la Ley; Inhibirse de conocer sobre los procedimientos que escapan del ámbito de su competencia, debiendo canalizarlos, cuando corresponda, al órgano o entidad competente; Calificar como reservados o confidenciales determinados datos, documentos o partes de documentos, en caso de que pudiera verse vulnerado el secreto industrial o comercial de cualquiera de las partes involucradas, de acuerdo con lo establecido en la Ley; Calificar, de manera excepcional y por motivos fundados, como reservada la identidad del denunciante en el procedimiento sumario, de acuerdo con lo establecido en la Ley; Evacuar consultas formuladas sobre el sentido, alcance y aplicación de las normas contenidas en la Ley y los procedimientos para su aplicación; Aprobar la escala para la aplicación de la tasa por concepto de análisis y estudio de las operaciones de concentración, de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 27° de la Ley; Aprobar y publicar el Código de Ética que regulará la conducta de los funcionarios públicos de la CONACOM; Aprobar y hacer pública la Memoria Anual de Actuaciones de la CONACOM</p>
<p>CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes</p>	<p>Requerir a las entidades del Sector Público y a los particulares los datos e informaciones que requiera para el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con lo previsto en la Ley; Solicitar a terceros informes o consultorías especializadas que resulten necesarios para el desarrollo de sus funciones; Cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos vigentes.</p>
<p>Otras tareas:</p>	<p>Las demás que le sean asignadas por la Ley y el Reglamento Otras establecidas por las normas que regulen las materias de su competencia y/o que regulen la actuación administrativa de las entidades de Derecho Público.</p>

2.3. VALORACIÓN DEL NIVEL ORGANIZATIVO de las TAREAS.

TIPO		ESCALAS															
Planificac.	Planificar cotidianamente las tareas sólo sobre su propio trabajo y en plazos cortos	Planificar y Decidir como realizar las tareas de su propio puesto de trabajo en plazos cortos	Incluye responsabilidad de planificar el trabajo propio y de personal bajo su dependencia directa.	Incluye responsabilidad sobre la planificación de áreas de la organización bajo su dependencia.	Incluye responsabilidad primaria sobre formulación de las políticas y estrategias institucionales.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	10
	El puesto no incluye supervisión de otros puestos de trabajo.	Existe supervisión o coordinación de otros puestos de manera informal o eventual.	Existe supervisión o es una jefatura formal sobre otros puestos que no son, a su vez, titulares de unidades.	Es una jefatura o dirección formal sobre otros puestos que son a su vez titulares de unidades.	Existe dirección o conducción sobre todos los puestos de la institución.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	10
Ejecución	La mayoría de las tareas y el tiempo que insumen son de ejecución personal y de baja complejidad.	La mayoría de las tareas son de ejecución personal, manuales o intelectuales de mediana complejidad.	La mayoría de las tareas del puesto son de ejecución personal, manuales o intelectuales de alta complejidad.	El puesto incluye pocas tareas de ejecución pero la mayoría son intelectuales y complejas.	El puesto sólo incluye tareas de ejecución personal indelegables y de muy alta complejidad.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	9
	Las tareas de control se refieren sólo al propio trabajo en aspectos operativos y pautados previamente.	El puesto incluye tareas de control y evaluación operativa sobre los resultados del propio trabajo y eventualmente de otros puestos .	Incluye tareas de control y evaluación operativa de procesos de mediana complejidad y de otros puestos, con y sin dependencia jerárquica.	Incluye tareas de control y evaluación sobre áreas de la organización bajo su coordinación y los resultados obtenidos por las mismas.	Incluye tareas de control y evaluación sobre toda la gestión institucional.	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	9
		APOYO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO		TECNICOS SUPERVISORES Y PROFESIONALES II		PROFESIONALES I Y JEFATURAS		DIRECCION Y CONDUCCION SUPERIOR - ASESORAMIENTO		CONDUCCION POLITICA							

3. REQUISITOS DEL PUESTO

3.1 DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS Y OPCIONALES

COMPONENTE	REQUISITOS BASICOS	OPCIONALES CONVENIENTES
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia Profesional o actividad económica en sectores públicos o privados mínima de diez (10) años. (Excluyente)	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Experiencia en materia de regulación, competencia u otras relacionadas se tomará en especial consideración:</u> Haber participado en materias de libre competencia y regulación u otras relacionadas con éstas, a través de la elaboración de informes, peritajes, asesorías judiciales, arbitrales o extrajudiciales, económicas, incluida la representación de partes y demás actuaciones ante instituciones y organismos públicos o privados, nacionales, extranjeros o internacionales. Se considerarán materias relacionadas a la libre competencia y a la regulación, el análisis micro y macroeconómico, la organización industrial, el derecho mercantil, el derecho administrativo, la propiedad intelectual y la defensa del consumidor. • <u>Experiencia en Gestión de Organizaciones; se tomará en especial consideración:</u> Haberse desempeñado en cargos de alta dirección o gestión jerárquica, sean públicos o privados, que involucren la toma de decisiones estratégicas y el gerenciamiento de equipos de trabajo. <u>Experiencia como docente o académico</u> en materias de regulación y libre competencia u otras relacionadas a éstas, en universidades nacionales y extranjeras reconocidas por la legislación o la autoridad competente. <u>Experiencia como expositor en seminarios o conferencias especializadas dedicadas a las materias antes indicadas</u> organizadas por universidades u organismos de reconocido prestigio. La participación deberá ser relevante.
EDUCACIÓN FORMAL o ACREDITADA	Economista (Excluyente)	Postgrados relacionados a la profesión. Para estos efectos, los postgrados que confieran el grado de magíster o doctor de universidades nacionales o extranjeras, o el grado académico equivalente en el extranjero que corresponda, se apreciarán también en cuanto a la calidad y al reconocimiento de su programa de estudios, así como al nivel de especialidad otorgado en materias de libre competencia y regulación u otras relacionadas con éstas, en el área profesional de designación aplicable, incluyendo el tema de la tesis para obtener la maestría o doctorado correspondiente.
PRINCIPALES CONOCIMIENTOS ACREDITADOS		Cursos relevantes de especialización en universidades u organismos, nacionales o internacionales, en materias de libre competencia y regulación u otras relacionadas con estas. Conferencias, exposiciones y seminarios relacionados al tema de regulación y libre competencia en organismos nacionales, extranjeros o internacionales de reconocido prestigio.

<p>PRINCIPALES COMPETENCIAS</p>	<p>Honestidad Liderazgo Ética Manejo de grupos. Gerenciamiento Público Habilidades Mediáticas Conciencia Organizacional</p>	
<p>OBSERVACIONES</p>	<p><u>Requisitos:</u> Nacionalidad Paraguaya Edad mínima de 35 años. El cargo será ejercido a tiempo completo y con dedicación exclusiva, con excepción de la actividad docente e investigativa a tiempo parcial. Disponibilidad para viajes al interior y exterior del país.</p>	

MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA CONACOM

MATRIZ DE EVALUACION

ENTREVISTA: Hasta 40 Puntos.

Ensayo propio de no más de 3000 (tres mil) palabras sobre evaluación personal sobre el contexto de la competencia en los mercados nacionales, las restricciones que pudieran existir a la competencia en Paraguay y una propuesta de estrategia de trabajo desde la CONACOM durante su gestión. Los postulantes tendrán un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles, contados a partir del día siguiente de efectuada la publicación de la lista de postulantes que obtuvieron el puntaje requerido en la evaluación curricular, para preparar su ensayo y presentar a la Junta de Calificaciones por correo en formato digital. La evaluación del contenido y defensa del ensayo propio se puntuará con hasta 10 puntos.

Adicionalmente, para la entrevista, la Junta de Calificaciones tendrá en cuenta los factores y puntajes máximos siguientes:

- Visión de las funciones, responsabilidades y estrategia que debería ser implementada por la CONACOM (hasta 10 puntos).
- Compromiso con valores y comportamientos éticos en el ejercicio de la función pública (hasta 10 puntos)
- Competencias Laborales (hasta 10 puntos)

La Junta de Calificaciones deberá seleccionar en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha de culminada la etapa de la última evaluación, la terna correspondiente a ser presentada al Presidente de la República a través del Ministerio de Industria y Comercio.

Para la integración de la terna, los candidatos deberán contar con los votos de la mayoría simple de la Junta de Calificaciones. Se entiende por mayoría simple, 5 (cinco) de 8 (ocho) votos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17° de la Ley N° 4956/2013. En el supuesto de empate en la cantidad de votos para la integración de las ternas, entendiéndose por empate el supuesto de 4 (cuatro) votos de 8 (ocho) votos posibles que no permitan alcanzar la mayoría prevista en el artículo 17° de la Ley N° 4956/2013, el Presidente de la Junta de Calificaciones tendrá derecho al voto dirimente.

MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE LA CONACOM

EVALUACION DOCUMENTAL

DOCUMENTOS EXCLUYENTES PARA POSTULACION										DOCUMENTOS NO EXCLUYENTES			
NOMBRES	Fotocopia autenticada por notario público de Cédula de Identidad	Fotocopia autenticada por notario público de título universitario	Nota de presentación (FORMATO A)	Curriculum Vitae (FORMATO B)	DDJJ autenticada en la que se indique cumplir con los requisitos exigidos y que el postulante no tiene incompatibilidades conforme a la Ley N° 4956/2013 y la Ley N° 1626/2000 (FORMATO C)	Declaración de integridad (FORMATO D)	Certificado policial	Certificado judicial	Constancia de trabajo	Certificado de cumplimiento tributario	Constancia de cursos / seminarios y/o talleres	Certificados como expositor y/o docente en cursos / seminarios / talleres	Copia autenticada de título de postgrado

EVALUACION DOCUMENTAL

La no presentación de alguno de los documentos excluyentes será de descalificación automática.